



Ref.: 397

**Asunto:** Alegaciones al anteproyecto de ley de regulación del impuesto medioambiental sobre aguas residuales

---

**De:** SGT  
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

---

**A:** Instituto Aragonés del Agua  
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Recibido en esta Secretaría General Técnica, con fecha 17 de noviembre de 2020, escrito del Instituto Aragonés del Agua, solicitando observaciones, en su caso, al anteproyecto de ley de regulación del impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, una vez analizado el borrador de la norma, se realizan las siguientes:

- Desde el punto de vista de la técnica normativa, de acuerdo con la directriz 35, la titulación de las disposiciones del final de la norma no han de escribirse en letra cursiva.
- Desde el punto de vista del contenido:
  - En el primer párrafo de la parte expositiva, falta el artículo “el” en *estableció régimen económico-financiero*.
  - Artículo 6.3, 2º párrafo: se entiende debería decir: “(...) los requisitos establecidos en el apartado 1 de este artículo para cada supuesto, así como del derecho que la persona titular de la explotación ostenta al uso del agua, (...)”
  - Artículo 7.2.b): se entiende debería decir: “(...) en su defecto, quien realice la captación.”
  - Artículo 27.2: cuando se hace referencia a la declaración que se ha de presentar, mediante modelo aprobado, en virtud de lo dispuesto en la disposición final primera.3, quizá sería esclarecedor indicar “mediante modelo aprobado reglamentariamente”.
  - Artículo 38.2: se entiende debería decir “con base en el promedio de los cuatro últimos trimestres declarados”.
  - Artículos 45, 46 y 47, en sus apartados 2: se entiende que, en lugar de referirse a la infracción prevista *en este apartado*, debería decir, “en este artículo” o bien, “en el apartado anterior”.
  - Artículo 48: en lugar de *norma expresa de organización aplicable*, se sugiere “atribución normativa expresa”.

A la fecha de la firma electrónica.

Estela Ferrer González  
Secretaria General Técnica.